

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo adelantado por Banco Av. villas en contra de Multifamiliares La Alborada y otros junto con los memoriales que anteceden. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 31 de mayo de 2023.
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto interlocutorio No. 748

Santiago de Cali, mayo treinta y uno (31) de
dos mil veintitrés (2023).

Allega solicitud de remanentes para el demandado, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, dentro del proceso Ejecutivo por Incidente de Regulación de Honorarios adelantado por ADRIANA CELIS RUBIO contra el CONJUNTO MULTIFAMILIARES LA ALBORADA, que se adelanta en ese Despacho Judicial.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

OFICIAR al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, informándole que su solicitud de embargo de remanentes que pudieran corresponderle a MULTIFAMILIARES LA ALBORADA, no puede ser tenida en cuenta por cuanto el proceso Ejecutivo Hipotecario adelantado por AV.VILLAS contra MULTIFAMILIARES LA ALBORADA LTDA, se encuentra terminado por Sentencia 68 del 23 de junio de 2017 y confirmada por el Tribunal Superior de Cali Sala de Decisión Civil de la ciudad, en Acta de Audiencia de fecha 13 de noviembre de 2018.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL
CIRCUITO

En Estado No. 93 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 1 de junio de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4904bde1e046bd50774b30c0111f4528c72a151202c54270a659c6211325b2ba**

Documento generado en 31/05/2023 08:22:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>